

REVISTA JUDICIAL

C12

MERCEDES PORTILLA
DRA. MARIA MERCEDES PORTILLA
QUITO, ECUADOR

N.º DRA. MARIA MERCEDES PORTILLA, la demanda presentada es clara, completa, precisa y reúne los demás requisitos de ley por lo que se la admite a trámite; en consecuencia, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 396 y 397 del Código de Procedimiento Civil, con ella y providencia recaída, traslado a la demandada señora MERCEDES DEL CONSUELO ZAMBRANO ENRIQUEZ, por el término de quince días y con apercibimiento en rebeldía, a fin de que proponga todas las excepciones dilatorias y perentorias a que hubiere lugar.- Cítese en el domicilio señalado, para lo cual, el actor proporcione las copias suficientes a fin de elaborar las respectivas boletas.- Tómese nota del domicilio y casillero judicial designado por la doctora María Eugenia Donoso y la calidad en que comparece conforme la procuración judicial acompañada.- Agréguese los documentos presentados.- Dejando fotocopia autorizada, previa razón y recibo en autos, en conformidad a lo dispuesto a lo dispuesto en el Art. 992 del Código de Procedimiento Civil, desglóse y entregúese los documentos solicitados. F).- DRA. MARIA MERCEDES PORTILLA, JUEZ.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 19 de Noviembre del 2008, las 10H25.- En Mérito al juramento rendido por la actora y de conformidad con lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demandada señora Mercedes del Consuelo Zambrano Enríquez, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito. F) DRA. MARIA MERCEDES PORTILLA, JUEZ. Lo que comunico para los fines de Ley, previéndoles de la obligación de señalar Casillero Judicial en esta ciudad de Quito a fin de recibir posteriores notificaciones en la presente causa.

DR. LUIS RON VILLAVICENCIO SECRETARIO (E)
Hay un sello

AR/69802/cc en que comparece la doctora María Eugenia Donoso Proaño, en virtud del nombramiento acompañado.- Agréguese los documentos presentados y tómese nota del casillero judicial designado. F).- DRA. MARIA MERCEDES PORTILLA, JUEZ. JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 19 de Noviembre del 2008, las 10H30.- En Mérito al juramento rendido por la actora y de conformidad con lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado señor Luis Alberto Zambrano Alava, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito. F) DRA. MARIA MERCEDES PORTILLA, JUEZ.

Lo que comunico para los fines de Ley, previéndoles de la obligación de señalar Casillero Judicial en esta ciudad de Quito a fin de recibir posteriores notificaciones en la presente causa.

DR. LUIS RON VILLAVICENCIO SECRETARIO (E)

Hay un sello
AR/69802/cc

MINISTERIO DEL TRABAJO Y EMPLEO

DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE QUITO
INSPECCIÓN DEL TRABAJO DE PICHINCHA
EXTRACTO
ACTOR: SERGIO MOSQUERA AGUIRRE
CONTRA: IBETH ELISA CUESTA MINDA
ACCION: VISTO BUENO No.- 1705200900043
CAUSAL: NUMERAL 1 Art. 172 CÓDIGO DEL TRABAJO
INSPECCIÓN DEL TRABAJO DE PICHINCHA.- Quito, a 16 de enero del 2009, a las 16H10.- En razón del sorteo realizado el 8 de enero del 2009, avoco conocimiento del presente trámite.- En lo principal se dispone: Que reunidos los requisitos contemplados en el Art. 183 y cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 621 del Código del Trabajo,

notifíquese con la presente solicitud de Visto Bueno deducida por el señor Sergio Mosquera Aguirre Gerente General y Representante Legal de la Compañía ASERLACO S.A., a la señorita Ibeth Elisa Cuesta Minda, mediante publicación en uno de los periódicos de amplia circulación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil

Pichincha. Quien tenga derecho

Pichincha. Quien tenga derecho

Quien tenga derecho deberá

*Un líder sabe qué se debe hacer.
Un administrador sólo sabe cómo hacerlo.*

KEN ADELMAN

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RECTIFIGUEROA CIA. LTDA..

La compañía RECTIFIGUEROA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Enero de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.IJ.000134 de 14 de Enero de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO) RECTIFICACIÓN Y REPARACIÓN DE AUTOMOTORES; DOS) PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUTOMOTRICES...

Quito, 14 de Enero de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS
ENCARGADA



AC68303M